

Huaylas, La Calera, Lopez de Ayala, Cuba y Los Robles; cuya ubicación se detalla en el anexo adjunto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA SALAS CORTÉS
Intendente General de Banca

ANEXO

Nº	Nombre de Agencia	Dirección	Distrito	Provincia	Departamento	Período de Cierre
1	Pedro Ruiz	Pedro Ruiz 949 y Tente. Pinglo	Chiclayo	Chiclayo	Lambayeque	01/03/20 - 05/04/20
2	Huaylas	Av. Defensores del Morro N° 1868 - 1874	Chorrillos	Lima	Lima	10/02/20 - 01/03/20
3	La Calera	Av. Aviación N° 3756, Urb. La Calera	Surquillo	Lima	Lima	15/02/20 - 16/03/20
4	Lopez de Ayala	Av. San Luis 2264	San Borja	Lima	Lima	15/02/20 - 08/03/20
5	Cuba	Av. Cuba N° 666	Jesús María	Lima	Lima	15/02/20 - 01/03/20
6	Los Robles	Av. Dos de Mayo N° 1195	San Isidro	Lima	Lima	15/02/20 - 29/02/20

1859921-1

Autorizan a Mibanco, Banco de la Microempresa S.A. la apertura de oficina especial, ubicada en el departamento de Cajamarca

RESOLUCIÓN SBS N° 752-2020

Lima, 17 de febrero de 2020

LA INTENDENTE GENERAL DE BANCA

VISTA:

La solicitud presentada por Mibanco, Banco de la Microempresa S.A. para que se le autorice la apertura de una (01) oficina especial, según se indica en la parte resolutive; y,

CONSIDERANDO:

Que, la citada empresa ha cumplido con remitir a esta Superintendencia la documentación pertinente que sustenta lo solicitado;

Estando a lo informado por el Departamento de Supervisión Bancaria "C", y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y la Resolución SBS N° 4797-2015; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución SBS N° 1678-2018 y la Resolución Administrativa SBS N° 240-2013;

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a Mibanco, Banco de la Microempresa S.A. la apertura de una (01) oficina especial, ubicada en el Pueblo Tradicional Sorochuco Mz. 20 Lote 11, distrito de Sorochuco, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA SALAS CORTÉS
Intendente General de Banca

1859977-1

Autorizan a Mibanco, Banco de la Microempresa S.A., el cierre temporal, en vías de regularización, de agencia ubicada en el departamento de Lima

RESOLUCIÓN SBS N° 762-2020

Lima, 18 de febrero de 2020

LA INTENDENTE GENERAL DE BANCA

VISTA:

La solicitud presentada por Mibanco, Banco de la Microempresa S.A. para que se le autorice el cierre temporal de una (01) agencia, según indica en la parte resolutive; y,

CONSIDERANDO:

Que, la citada empresa ha cumplido con remitir a esta Superintendencia la documentación pertinente que sustenta lo solicitado;

Estando a lo informado por el Departamento de Supervisión Bancaria "C", y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y la Resolución SBS N° 4797-2015; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución SBS N° 1678-2018 y la Resolución Administrativa SBS N° 240-2013;

RESUELVE:

Artículo Único: Autorizar a Mibanco, Banco de la Microempresa S.A., el cierre temporal, en vías de regularización, entre el 17 de febrero y el 01 de marzo de 2020, de la agencia ubicada en la Av. Víctor Raúl Haya de la Torre Mz. D Lt. 24, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA SALAS CORTÉS
Intendente General de Banca

1859978-1

Autorizan al Banco Internacional del Perú - Interbank la ampliación del plazo para el cierre temporal de agencia ubicada en el distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima

RESOLUCIÓN SBS N° 809-2020

Lima, 20 de febrero de 2020

LA INTENDENTE GENERAL DE BANCA

VISTA:

La comunicación del Banco internacional del Perú - Interbank mediante la cual informa que los trabajos de remodelación de la agencia ubicada en la Calle Morelli N° 235, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima durarán hasta el día 08.03.2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución SBS N° 500-2020 se autoriza al Banco Internacional del Perú - Interbank la ampliación de cierre temporal de (01) agencia, hasta el 24.02.2020; y,

Que, la citada entidad ha cumplido con presentar la información pertinente que justifica la ampliación del cierre temporal de la referida agencia;